

PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

¡Por fin las empleadas y los empleados públicos de la Comunidad de Madrid tendremos un Plan de Igualdad!

Tras casi cuatro años de negociación, en la mañana de hoy se ha aprobado, en el seno de la MGNEEPP, el Plan del Igualdad de la Administración Regional madrileña.

Con un retraso de 15 de años cumplimos con la obligación de tener un Plan de Igualdad tal como recoge la Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Desde CCOO se ha trabajado para que este Plan incluya todas las medidas posibles que favorezcan la igualdad entre mujeres y hombres en la Administración Pública de la Comunidad de Madrid. Y permitan el estudio y el desarrollo de mejoras en los diferentes ámbitos.

El periodo de vigencia será desde su firma hasta 30/06/2024

Se desarrollará en 8 líneas estratégicas con sus correspondientes medidas:

- *Igualdad para el acceso al empleo público.*
- *Igualdad en el desarrollo de la carrera profesional.*
- *Tiempo de trabajo, corresponsabilidad y medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar.*
- *Formación, lenguaje, información, comunicación y sensibilización en igualdad.*
- *Situaciones de especial protección (violencia de género, acoso laboral, acoso sexual o acoso por razón de sexo).*
- *Seguridad y salud en el trabajo desde la perspectiva de género.*
- *Condiciones retributivas.*
- *Seguimiento y desarrollo del plan de igualdad.*

Durante el desarrollo del Plan se mejorará el diagnóstico y se estudiarán nuevas medidas que lleven a una igualdad real entre las empleadas y los empleados públicos y que eliminen la discriminación directa e indirecta que se pudiera estar produciendo.

Se constituirá una Comisión Técnica de Seguimiento para la Igualdad que evaluará el logro de los objetivos planteados y vigilará su ejecución y desarrollo.

Os informaremos cuando se produzca la firma y os facilitaremos el Plan

recuperando lo arrebatado